

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018  
11:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día de hoy, miércoles (28) veintiocho de febrero del (2018) dos mil dieciocho, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocadas y convocados para el día antes señalado mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, Mtro. René De la Garza Giacomán, Mtra. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido Verde Ecologista de México, C. Eliud Constancio Salazar; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Morena, Ing. Carlos González Peña; y el Representante del Partido Encuentro Social, Ing. Francisco Javier Morales Medina. Incorporándose posteriormente el Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Antonio Solís Guel, y el Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias del Consejo General celebradas en fecha 13 de febrero de 2018.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
5. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de apoyo y colaboración celebrado con la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio de colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de un Centro de Captura y Verificación (CCV) para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y se instruye su habilitación e instalación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).



9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se instruye a los Comités Municipales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación (CCV), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se designa al ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se declara improcedente la solicitud del ciudadano Héctor Clemente Espeleta Morales, para participar como candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
12. Asuntos generales.
13. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, antes de someter a votación el orden del día para su aprobación, preguntó si alguien deseaba anotarse para Asuntos Generales, no habiendo interesados en participar, informó que se registraría en asuntos generales para hacer un pronunciamiento relacionado con la violencia política en contra las mujeres; enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo cual se procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADAS EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2018.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que al igual que la convocatoria, se remitieron las actas correspondientes a dichas Sesiones, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran aprobadas; por lo que, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**CUARTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a rendir el informe respectivo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, se llevó a cabo dicho monitoreo y en lo correspondiente al período del (28) veintiocho de enero al (27) veintisiete de febrero de (2018) dos mil dieciocho, se reportaron (2) dos publicaciones, la primera realizada el (15) quince de febrero de (2018) dos mil dieciocho en el periódico "El Acontecer" de Ramos Arizpe y la segunda, el día (16) dieciséis de febrero de (2018) dos mil dieciocho, por el periódico "El Heraldo de Saltillo".



La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, señaló que se tenía por rendido el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**QUINTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a rendir el informe respectivo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, durante el período comprendido entre el (29) veintinueve de enero y el (27) veintisiete de febrero de (2018) dos mil dieciocho, se recibieron (6) seis solicitudes de diligencia de funciones de Oficialía Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, (4) cuatro por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y (2) dos por parte del Partido Revolucionario Institucional.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, señaló que se tenía por rendido el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**



La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, este Convenio celebrado con la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene la finalidad de llevar a cabo el programa conocido como “Niñas y Niños Difusores de sus Derechos en el Estado”, el cual prevé la realización de elecciones en las escuelas primarias de todo el estado que se inscriban, siendo niñas y niños de quinto año de primaria quienes puedan participar en dicho concurso. Agregó que, durante el mes de marzo y algunos días de abril se llevarán a cabo elecciones que serán llevadas a cabo por partes de las y los integrantes de los Comités Municipales Electorales en todo el Estado, quienes resulten ganadoras y ganadores en cada uno de los municipios, los días (18) dieciocho, (19) diecinueve y (20) veinte de abril, estarán en esta ciudad de Saltillo participando en la Convención Estatal del concurso de Niñas y Niños Difusores y específicamente el día (20) veinte de abril se llevará a cabo la final de este concurso mediante el voto, precisamente de las niñas y los niños, se elegirá al ganador y la ganadora de este concurso.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, aclaró que a su partido se le demandó por el uso del niño en el spot, por parte del partido Morena, que, como era sabido se metía en todos los asuntos relacionados con su partido y los demás, entonces quería que quedara claro de que estos niños ya tenían el permiso adecuado, para que después no los anden demandando.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, preguntó si se tenía más información respecto si ya se lanzó una convocatoria a las escuelas, porque se mencionaba que ya se van a inscribir, entonces si ya se lanzó una convocatoria, en cuáles escuelas ya se repartió este tipo de publicidad para que sean partícipes del evento.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que, derivado del convenio se estableció la difusión de esta convocatoria, la cual fue circulada en todas las escuelas primarias del Estado, asimismo se publicaría en la página Internet del Instituto y a partir del día (1) uno de marzo se esperaban las inscripciones de las escuelas participantes, pero si había una convocatoria y fue difundida.



Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había más intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/020/2018****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de apoyo y colaboración celebrado con la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se ratifica el Convenio General de apoyo y colaboración celebrado con la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que el convenio celebrado en días pasados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Coahuila y por el Instituto Electoral de Coahuila, tiene la finalidad de que se prevea la posibilidad de que todas aquellas escuelas del estado que sean susceptibles de ser utilizadas para instalar casillas electorales el día (1) primero de julio, la Secretaría de Educación ha dado la instrucción a las y los Directores para que se den todas las facilidades para la instalación de las casillas, la cual está prevista que desde las (7:00) siete horas del día (1) primero de julio que sean abiertas las escuelas donde se vayan instalar las casillas electorales, que las y los Directores estén al pendiente durante todo el día de la jornada electoral hasta que concluya la misma; dijo que, respecto a los requerimientos, sobre todo en los salones donde se vayan a instalar las casillas electorales, así como el mobiliario que pueda ser utilizado por las y los funcionarios de casilla, hay que recordar que más del (70%) setenta por ciento de las casillas electorales se instalan en escuelas debido a la relevancia del Convenio que se está proponiendo sea ratificado en la sesión.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, señaló que es importante se hiciera bien el Convenio, ya que hay Directores que se sienten dueños de las escuelas que dirigen, porque prácticamente se les anda buscando el mismo día para que abran la escuela y ya que hay un convenio que dice que si no llega el director se rompen los candados, para evitar esa situación, que quede claro que se tienen que prestar a determinado día y determinado tiempo.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, mencionó: *“Crea que este Convenio que se pone a consideración, es de vital importancia. Felicito que estemos con esta anticipación previendo los mecanismos necesarios para tener una jornada electoral exitosa, oportuna y en tiempo, pero no basta simplemente con que suscribamos un*



*convenio, desde luego que es indispensable que tanto los órganos operativos de este Instituto y la coordinación a través de la Secretaría Ejecutiva con la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, estemos al tanto desde el momento en que se determine quiénes son las escuelas, ya lo señalaba que alrededor de un 70% de las casillas que se estarán ubicando serán, precisamente en planteles educativos que están bajo el resguardo la Secretaría Educación Pública que ha tenido a bien suscribir el presente Convenio que se ha señalado pero que, una vez que tengamos cuáles son las instituciones educativas que están determinadas, pues se revise la funcionalidad de las mismas, el mobiliario que se requiere y desde luego el compromiso de las autoridades educativas de cada uno de estos planteles para que tengan la disponibilidad de poder hacer factible la jornada electoral con el menor contratiempo posible, dado que, pues todos estamos a la expectativa de esta gran contienda nacional de proceso constitucional que nos conlleva y ojalá y pudiéramos estar impulsando, yo reconozco la manifestación que hace la señora Rosario en el sentido de que también en la mesa del Instituto Nacional Electoral en la que ella representa a su partido, pues estén incidiendo e insistiendo en que vayamos en los tiempos oportunos marcándole a la Secretaría Educación Pública cuáles son las escuelas, que requerimientos necesitamos, quién es el titular responsable en cada unidad educativa para que no tengamos el mayor contratiempo y de nuevo, reitero, la felicitación y el reconocimiento a las áreas operativas, a la Secretaría de la Presidencia que con esta anticipación estemos llevando a cabo ya estos preparativos indispensables para el Proceso Electoral, gracias”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había más intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/021/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:



**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se ratifica el Convenio de colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y DE UN CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV) PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y SE INSTRUYE SU HABILITACIÓN E INSTALACIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, recordó que el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares el COTAPREP, celebraron sesión, donde precisamente aprobó proponer al Consejo General del Instituto, la instalación de un Centro de Acopio y Transmisión de datos en cada uno de los Comités Municipales Electorales y también acordó el COTAPREP proponer este Consejo General la instalación en estas oficinas del Instituto un Centro de Captura y Verificación y también, así



mismo se propone que se instruya de manera inmediata su habilitación e instalación; por consecuencia, se propone que en cada uno de los Comités Municipales Electorales se instale un Centro de Acopio y Transmisión de datos que al término de la jornada electoral y a la recepción de los paquetes electorales, se tome el acta que viene por fuera del paquete destinada al PREP para que, de manera inmediata se lleve a cabo su digitalización y sea remitida a este Instituto, donde va estar instalado este Centro de Captura y Verificación, para proceder de manera inmediata, aunque ya se tienen los espacios destinados para el Centro de Acopio y Transmisión en los Comités Municipales, revisar lo que es necesario para su habilitación e instalación. Recordó también, que el Instituto cuenta con (54) cincuenta y cuatro scanner, los cuales fueron utilizados en la elección del año anterior, mismos que se están distribuyendo en todos los Comités Municipales, dependiendo del número de actas que tenga cada Comité Municipal que vayan a digitalizar, en esa medida será el número de scanner que se vayan enviar, así como los equipos de cómputo necesarios. Finalmente dijo que en estas instalaciones se está habilitando el espacio para el Centro de Captura y Verificación, que será el mismo que se instaló para el año (2017) dos mil diecisiete.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, solicitó aclararan lo del PREP, ya que como era sabido, el Tribunal falló a favor de que se les dieran resultados para presidente, por ello preguntaba si llegaría la información primero al Instituto Electoral, aunque no se tenga la Federal.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que el Instituto Nacional Electoral acordó que, terminando las elecciones locales se llenara el acta y pudiera salir el acta de la casilla aún y cuando las otras elecciones estuvieran en tránsito, es decir, en cómputo, entonces eso es lo que el Tribunal determinó, que no es posible porque la LEGIPE establece muy claramente que se tienen que esperar hasta el cómputo de todas las elecciones para llenar las actas, entonces el PREP funciona con las actas, por ello hay que esperar a que todas las elecciones se computen para poder proceder al llenado de las actas y esas actas puedan ser transmitidas para alimentar el PREP, eso es lo que determinó la Sala Superior, dónde van estar los Centros de Captura y Transmisión de Datos y además, donde va estar el Centro de Verificación, que será exactamente en el mismo lugar en que estuvo el año pasado, es decir, en el Instituto Electoral de Coahuila.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, precisó: "Vale la pena puntualizar en un sentido, primero, cuál es la intención de este acuerdo, el acuerdo que hoy se propone es dejar delimitados cuáles serán los Centros de Acopio en los cuales será recabada la información que se arroje, desde luego, de las actas de escrutinio y cómputo el día la jornada electoral para la elección de Ayuntamientos que es la que nos



compete a este órgano local. En ese sentido, como ya quedó precisado, serán, precisamente cada uno de los Comités Municipales que ya han sido instalados y que inclusive están operando actualmente, donde se llevará a cabo en el Centro de Acopio de la elección que compete a cada uno de los municipios por ser desde luego el lugar más cercano y donde deben de resguardarse al final de la jornada los paquetes electorales y a su vez estará la órgano central aquí en nuestras instalaciones, como sucedió el año pasado, pues recopilando la información de todos los municipios y haciendo la publicación correspondiente, para ello, desde luego pues dependemos del resultado de la elección que se emite por los funcionarios de casilla durante la jornada electoral y ese es el tema en el cual nosotros en primer término estamos sujetos a las disposiciones que regula el Reglamento Nacional de Elecciones y este es el que ha sido cuestionado públicamente y sobre el cual ya se pronunció la Sala Superior del Tribunal Electoral en el sentido que manifestaba la Presidenta De León. En tal sentido, también hemos sabido públicamente que el día de hoy el Instituto Nacional Electoral estaba analizando algunas propuestas sobre cómo agilizar los cómputos y estaremos dando seguimiento a los acuerdos o a los lineamientos que en su momento señale porque, reiteramos, la formación de los funcionarios de casilla que van hacer insaculados, precisamente este fin de semana el domingo, la capacitación de estos, la instalación de las casillas y el proceso de escrutinio y cómputo que se hace dentro de la casilla, es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, por tanto estamos a expectativa de ver cuál es el acuerdo final, en algunas propuestas que nosotros hemos estado trabajando para presentarles y cuidar de manera puntual que el resultado de la elección municipal no se retrase lo más posible si no se agilice dentro los mecanismos que la ley nos permite pues les estaremos informando en su oportunidad los avances de cómo vaya caminando y cómo vamos obtener el acta, en qué momento, si queda ya definitivamente que hasta que se cierre la casilla, si podemos utilizar la toma de la fotografía del acta una vez que el segundo secretario y el escrutador de la elección municipal pues ya dé cuenta de que ha concluido el proceso de la elección municipal o como en definitiva se resuelva, creo que no queremos anticiparnos de cómo lo vamos hacer ni hacerlo público pero si estamos preocupados y ocupados de buscar los mecanismos más puntuales, tan es así, que en la pasada sesión en donde nos acompañaron algunos de ustedes del COTAPREP, pues se hizo la presentación al UNICOM, que es la unidad técnica del INE, de cómo pensamos nosotros recabar desde la casilla una fotografía del acta para transmitir de la manera más ágil la información y buscar también hacerlo con la mayor oportunidad posible en el ámbito de nuestra competencia”.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, preguntó en dónde se tiene pensado ubicar el respaldo del Centro de Captura y Verificación.



El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, uno de los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP es director de la Escuela de Sistemas de la Universidad Autónoma de Coahuila, por ello, el COTAPREP está explorando la posibilidad de que este centro de captura alternativo se pudiera instalar en alguno de los laboratorios de cómputo de esta Escuela de Sistemas, siendo muy enfático, en que, hasta el momento es una mera posibilidad, misma que, la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral de este Instituto, que a su vez es la Secretaría Técnica del COTAPREP, estará revisando las posibilidades técnicas y operativas y será el COTAPREP quien en su momento, proponga al Consejo General la instalación de ese Centro de Captura Alternativo.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, precisó que la zona de Salvador Hernández Vélez, connotado priista, no podía ser la mejor alternativa, por ello, conminaba al Instituto a que buscara sacar lo más posible de datos tan reservados de la misma universidad, como recomendación de ahí en fuera qué lugar sería mejor que ahí.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, aclaró que no se estaba aprobando el Centro Alternativo todavía en la ubicación del lugar, el cual proponían ya que el Instituto Nacional Electoral exige que exista un Centro Alternativo de Captura y Verificación, es decir, se tendrán en el Instituto las computadoras y va estar operando aquí, pero obliga, de acuerdo a la normatividad aplicable, a que se tenga un plan B, por si alguna circunstancia llegase a suceder y que no pudiese operar el PREP en este edificio, hay que tener otro Centro de Captura y Verificación, pero además, ese otro Centro de Captura y Verificación debe de cumplir con todos los requisitos, entonces, hay que hacer instalaciones de luz eléctrica especiales, sistemas de Internet especiales, etcétera, lo que en un principio se planteaba, es que pudiese ser uno de los centros de cómputo que se destinara únicamente para eso y que al término de la elección se regresara el centro de cómputo, pero no está aún determinado.

El Representante del Partido Morena, Ing. Carlos González Peña, preguntó que, en caso de que se llegue a utilizar el plan B, quiénes estarían presentes ahí.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, indicó que los partidos políticos conocerán la ubicación y podrán verificar que se estén llevando a cabo. Añadió que ese Centro Alternativo no se planea utilizar, pero se les exige que exista una alternativa por si llegase a suceder algo. Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad.



de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/022/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y DE UN CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV) PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y SE INSTRUYE SU HABILITACIÓN E INSTALACIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de un Centro de Captura y Verificación (CCV) para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y se instruye su habilitación e instalación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se determina que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), se encuentren ubicados dentro de las sedes de los treinta y ocho (38) Comités Municipales Electorales, en términos de lo expresado en el considerando Vigésimo del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se determina la creación e implementación de un Centro de Captura y Verificación (CCV) Estatal, el cual se encontrará ubicado dentro de las instalaciones centrales del Instituto Electoral de Coahuila.

**TERCERO.** Se determina la creación e implementación de un Centro de Captura y Verificación (CCV) de respaldo, instruyéndose a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para el efecto de realizar las gestiones y actividades necesarias para llevar a cabo su habilitación e instalación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de este organismo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las gestiones y actividades necesarias para la adecuada habilitación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), así como del Centro de Captura y Verificación (CCV) de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Instituto.

**QUINTO.** Se faculta a la Secretaría Ejecutiva para los efectos precisados en el considerando Vigésimo Primero del presente acuerdo.



**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 33, número 11, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE INSTRUYE A LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y, EN SU CASO, EN LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que el proyecto de acuerdo abordado, va en estricta concordancia con el anterior aprobado de la instalación de los Centros de Acopio y Transmisión y una vez que ya se ha determinado que en cada uno de los Comités Municipales se instale un Centro de Acopio y Transmisión de Datos, lo que corresponde es que se instruya, precisamente a las y los integrantes de los



Comités Municipales para que supervisen todas las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP. Recordó que en semanas anteriores el Consejo General aprobó el Proceso Técnico Operativo donde se establece con detalle cada una de las etapas del Programa de Resultados Electorales Preliminares y es con base en el Proceso Técnico Operativo que, de inmediato, se procederá a dar las instrucciones correspondientes a los Comités Municipales Electorales para que atiendan todo lo que tiene que ver con el PREP.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/023/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE INSTRUYE A LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y, EN SU CASO, EN LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se instruye a los Comités Municipales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación (CCV), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se instruye a los Comités Municipales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso en los Centros de Captura y Verificación (CCV).

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el contenido del presente Acuerdo a los Comités Municipales Electorales.



**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 33, número 12, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DESIGNA AL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó que la propuesta de que sea el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, obedece a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, precisamente en el apartado que tiene que ver con el PREP; agregó que este ente auditor, como su nombre lo indica, se encargará de llevar a cabo la auditoría y revisión de todos los sistemas técnicos y operativos que tengan que ver con el funcionamiento del PREP, es un ente externo, ajeno a quienes integran el COTAPREP, aparte de las áreas técnicas del Instituto Electoral de Coahuila y tal



y como se hizo en el año (2017) dos mil diecisiete, por la experiencia que se tuvo, es que se está proponiendo, aprovechando la experiencia técnica, además del prestigio con el que cuenta esta institución educativa.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

### **IEC/CG/024/2018**

#### **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DESIGNA AL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se designa al Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se designa como Ente Auditor al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), para realizar la auditoría de verificación y análisis del Sistema Informático que será utilizado para la implementación y programación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

**SEGUNDO.** Se faculta e instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), para celebrar el instrumento jurídico al que se hace referencia en el Considerando Décimo Octavo del presente Acuerdo y lograr su correcto cumplimiento.

**TERCERO.** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al numeral 33, inciso 13, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación



en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO HÉCTOR CLEMENTE ESPELETA MORALES, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, mediante oficio enviado por el Instituto Nacional Electoral, hizo del conocimiento del Instituto Electoral de Coahuila que el Listado Nominal con corte al (31) treinta y uno de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, en el municipio de Torreón, Coahuila, ascendía al número de (487,768) cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho ciudadanos y el Código Electoral establece que es el (1.5%) uno punto cinco por ciento de este número de ciudadanos que se requieren de apoyo para poder aspirar a una candidatura independiente, porcentaje que da la cantidad de (7317) siete mil trescientas diecisiete firmas que requería un ciudadano o ciudadana aspirante a la candidatura independiente. Comentó que en el caso del ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el día (9) nueve de febrero, el aspirante Héctor Clemente Espeleta Morales se presentó ante el Comité Municipal Electoral de Torreón, Coahuila y presentó la cantidad de (2470) dos mil cuatrocientas setenta cédulas, las cuales



daban como firmas (7290) siete mil doscientas noventa, por lo que, le faltaban (27) veintisiete firmas para llegar al número mínimo establecido por el Código Electoral para aspirar a esta candidatura independiente. Añadió que, derivado de la revisión que hizo el Comité Municipal Electoral, posteriormente, la Secretaría Ejecutiva requirió al ciudadano Héctor Clemente Espeleta Morales para que, en su presencia y con la comparecencia de la Oficialía Electoral de este Instituto, se llevará a cabo un nuevo conteo y verificación de las cédulas de respaldo que contenían las muestras de apoyo de la ciudadanía entregadas por este aspirante al Comité Municipal Electoral de la ciudad de Torreón, Coahuila. El día (14) catorce de febrero del presente año, se presentó en estas instalaciones dicho aspirante y ante la presencia de la Oficialía Electoral y del personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se llevó a cabo el conteo una por una de dichas cédulas, de dichas firmas y se volvió a ratificar que no reunía el mínimo establecido por el Código Electoral para poder aspirar a esta candidatura, por ello se propone que se declare improcedente la solicitud del ciudadano Héctor Clemente Espeleta Morales. Finalmente, mencionó que la Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez hizo la observación de incluir en este proyecto de acuerdo la fecha en que fue notificado el acuerdo que se menciona, mediante el cual se requiere al referido aspirante para llevar a cabo dicha diligencia.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/025/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO HÉCTOR CLEMENTE ESPELETA MORALES, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la solicitud del ciudadano Héctor Clemente Espeleta Morales, para participar como candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:



**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara improcedente la solicitud del ciudadano Héctor Clemente Espeleta Morales para participar como candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

**SEGUNDO.** Notifíquese personalmente al ciudadano Héctor Clemente Espeleta Morales en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones, y publíquese en la página de internet de este Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO SEGUNDO. – ASUNTOS GENERALES.**

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, se anotó en asuntos generales por lo que, de no haber inconveniente, solicitaba el uso de la voz a fin de exponer el siguiente posicionamiento: *“...en contra de las agresiones a las Regidoras del municipio de Piedras Negras, quienes fueron agredidas en el ejercicio de sus funciones, siendo un caso muy claro y evidente de violencia política, toda vez que las agresiones se dan en el seno del cabildo, en el ejercicio de sus funciones y además se dan por un compañero de trabajo, por otro Regidor. Definitivamente, rechazamos estos hechos y quiero comentarles que el Instituto Electoral de Coahuila activó el protocolo para la protección en contra de la violencia política en contra las mujeres, se asesoró, se hizo contacto con estas Regidoras, se les asesoró para la presentación de sus juicios en donde también se solicitaron la aplicación de medidas cautelares, sin embargo, el Tribunal estamos esperando todavía a que las dicte. Entonces, pues si hacer este posicionamiento, es reprobable, son reprobables*



*estos hechos y bueno decirles que las mujeres no tenemos por qué pagar algún costo para ejercer cargos públicos, la violencia política en contra las mujeres ha venido incrementándose a medida que estas hemos ido ocupado posiciones de poder y, definitivamente para erradicarla, pues se requiere de la voluntad y de la colaboración de todas y todos, no es un asunto exclusivo de las mujeres, es un asunto de la sociedad, dado que si el (50%) cincuenta por ciento de la población está luchando por el reconocimiento de sus derechos políticos, luchando para que se abran espacios y podamos estar en los lugares de tomas de decisiones, no podremos lograr absolutamente nada si no se incorpora a esta lucha el otro (50%) cincuenta por ciento, entonces a nombre propio pues rechazo y condenó enérgicamente las agresiones que fueron víctimas las Regidoras de Piedras Negras y pues decirles desde este seno del Consejo General que no están solas y que estaremos muy pendientes de que estos hechos no se sigan repitiendo. Pues es el posicionamiento.”*

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, manifestó su apoyo total a lo expresado por la Consejera Presidenta y su apoyo en contra la violencia política que se ejerce todos los días, como en el caso, ella es la única representante mujer ante el Instituto Electoral.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir en Asuntos Generales, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **DÉCIMO TERCERO. – ASUNTOS GENERALES.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (11:49) once horas con cuarenta y nueve minutos, se daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (28) veintiocho de febrero de (2018) dos mil dieciocho, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



**Gabriela María De León Farías**  
Consejera Presidenta



**Francisco Javier Torres Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral de Coahuila